**LISTA DE VERIFICACIÓN[[1]](#footnote-1)**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Expediente:** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **EMPRESA:** | |  |
| **N.I.F:** |  | |

|  |
| --- |
|  |
| (nombre, apellidos y designación completa del cargo) |

**VERIFICA** que una vez realizada la visita física el día dd/mm/aaaa se han comprobado, además, los siguientes extremos relativos a las condiciones exigidas en la Resolución individual de concesión de los incentivos y sus modificaciones, del expediente arriba referenciado:

* Que el proyecto queda localizado en la ubicación que consta en el expediente, término municipal de

............................................... Provincia de .......................................

* Que la actividad del proyecto es la de ………………………………………………………, que es la subvencionada.
* Que el proyecto de inversión arriba referenciado, beneficiario de las ayudas previstas en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de Incentivos regionales para la corrección de los desequilibrios económicos interterritoriales, del cual es titular la empresa indicada, se ha realizado con la distribución de inversiones por capítulos que figura en la resolución individual de concesión y sus modificaciones, sin otras oscilaciones que las autorizadas, quedando acreditadas unas inversiones subvencionables que alcanzan la cifra de .............................................. euros.
* Que las inversiones son activos fijos de carácter material nuevos o de primer uso.
* Que las inversiones no incluyen el importe correspondiente al IVA u otros tributos.
* Que las inversiones no incluyen intereses deudores, demás gastos financieros, intereses, recargos y sanciones administrativas y penales, gastos de procedimientos judiciales, ni gastos de garantías bancarias o de otro tipo.
* Que, en su caso, sólo se incluyen inversiones con entidades vinculadas que cumplan los requisitos de subvencionabilidad.
* Que los activos fijos objeto del proyecto, los cuales quedan enumerados en el inventario que se adjunta, se han adquirido en propiedad por la empresa mediante pago dinerario y en su totalidad dentro del plazo de vigencia, y se hallan en condiciones normales de funcionamiento.
* Que en el caso de que la Resolución individual de concesión haya establecido como condición la realización de inversiones específicas sujetas a plazos anteriores al fin de vigencia, estas se han realizado en el plazo establecido. De no haberse cumplido esta condición, se ha descontado la parte no realizada, según constar en el Informe de Acreditación de Inversiones.
* Que dispone a fin de vigencia de todas las autorizaciones, licencias y permisos administrativos exigidos para la puesta en marcha de la actividad subvencionada en condiciones normales de funcionamiento, así como estar inscrita en los registros preceptivos en relación con la actividad subvencionada.
* Que se ha acreditado el cumplimiento de las condiciones vigentes de la creación y mantenimiento de empleo de la resolución de concesión y sus modificaciones.
* El proyecto se autofinancia, al menos, en un 25% de su inversión subvencionable con fondos exentos de cualquier tipo de financiación pública.
* Que el titular ha acreditado mediante el Balance firmado y la Cuenta de pérdidas y ganancias que a fin de vigencia se alcanza el nivel mínimo de fondos propios fijado en la Resolución individual de concesión y sus modificaciones, de……………………………euros.
* Que el titular ha acreditado la inscripción en el plazo establecido de la Resolución individual de concesión, y sus modificaciones, en el Registro Mercantil o en el que corresponda.
* Que el titular ha acreditado la inscripción de los bienes subvencionados que resulten inscribibles en el correspondiente registro.
* Que a fin de vigencia se ha acreditado el cumplimiento formal de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas.
* Que el beneficiario ha presentado declaración responsable de no haber estado incurso durante el periodo de vigencia en ninguna de las prohibiciones de acceso a los incentivos regionales previstas en el artículo 15 del Reglamento de incentivos regionales, de desarrollo de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, aprobado por el Real Decreto 899/2007, de 6 de julio.
* En su caso, se han cumplido los requerimientos establecidos en los Reglamentos (UE) nº 2021/1060 y 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, en particular lo dispuesto en ellos relativo a: la utilización de contabilidad separada, la disponibilidad de todos los documentos justificativos relacionados con los gastos del proyecto de inversión, cumplimiento de las medidas de comunicación y visibilidad destinadas al público, así como el intercambio electrónico de datos.
* Que se ha cumplido la normativa medioambiental aplicable al proyecto de inversión.
* Que cumple los requerimientos de accesibilidad para personas discapacitadas previstas en la normativa.

***Firma electrónica del órgano competente de la Comunidad Autónoma.***

1. A cumplimentar por el órgano competente de la Comunidad Autónoma. [↑](#footnote-ref-1)